



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 08 -2020/GAF

Lima,

29 DIC. 2020

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTOS: El Informe N° 1134-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/MML, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° 159-2020/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 126-2017-EF, establece que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, señala que "el gasto se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8° de la Directiva en mención, luego de haberse verificado por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) la prestación satisfactoria de los servicios; y, c) el cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad y oportunidades establecidas en las bases o en el contrato";

Que, en ese mismo sentido, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del artículo 36° establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, a través del Informe N° 1134-2020-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/MML, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Abastecimiento remite 12 expedientes de contrataciones de órdenes de servicio correspondientes al año 2019, las cuales se encuentran pendientes de pago por parte de la Entidad;

Que, de acuerdo al citado Informe, las órdenes de servicio del año 2019 que se encuentran pendientes de pago, son las siguientes:

1) La Orden de Servicio N° 7871-2019, a favor del proveedor **American Soft S.A.C.**, por el monto de S/ 2,250.00 Soles, correspondiente al "Servicio de alquiler de computadoras para la temporada 2020", la cual cuenta con la recepción y la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su condición de área usuaria.

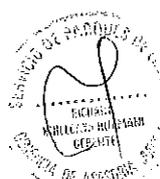
2) La Orden de Servicio N° 7652-2019, emitida a favor del proveedor **GREEN HOUSE REFRIGERACION S.A.C.** por el monto de S/ 4, 550.00 correspondiente a la "Servicio de mantenimiento de aire acondicionado para las diferentes unidades orgánicas de la Sede Central de SERPAR LIMA", la cual cuenta con la recepción y conformidad de la Subgerencia de Abastecimiento, en su condición de área usuaria.

3) La Orden de Servicio N° 4667-2019, emitida a favor del proveedor **GREEN ENVIROMENT S.A.C.**, se encuentra pendiente de pago el monto de S/ 6,716.00, correspondiente al primer entregable del "Servicio de consultoría para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAM del proyecto denominado "Creación del parque del Migrante en el Distrito de la Victoria, Provincia de Lima – Lima SNIP N° 248993;

4) La Orden de Servicio N° 7842-2019, emitida a favor del proveedor **RENJER SERVICIOS GENERALES E.I.R.L**, por el monto de S/ 6,880.00, correspondiente al "Servicio de mantenimiento correctivo de la camioneta de placa EGO-169, la cual cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Abastecimiento en su condición de área usuaria.

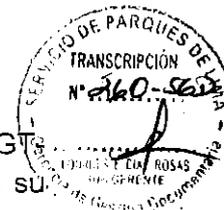
5) La Orden de Servicios N° 7653-2019, emitida a favor del proveedor **CAJAS BUSTAMANTE WILLIAM LEONCIO**, habiéndose realizado un pago parcial de S/ 12,37000, se encuentra pendiente de pago el monto de S/ 7,380.00, correspondiente al "Servicio de presencia notarial los días 06 y 07 de noviembre de 2019", la cual cuenta con la recepción y conformidad de la Subgerencia de Concesiones y Eventos, en su condición de área usuaria.

6) La Orden de Servicio N° 4910-2019, emitida a favor del proveedor **REPRESENTACIONES E INVERSIONES ROBYAR S.A.C.**, el monto de S/ 7,740.80,





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



correspondiente al "Servicio de mantenimiento correctivo de la camioneta de placa EGT 166, el cual cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Abastecimiento, en su condición de área usuaria.

7) La Orden de Servicio N° 5762-2019, emitida a favor del proveedor **SERGE MASTER PERU S.A.C.** habiéndose realizado un pago parcial de S/ 16,500.00, se encuentra pendiente de pago el monto de S/ 8,500.00 correspondiente al "Servicio de mantenimiento correctivo del tramo de desagüe ubicado en el alrededor del Club Zonal Huiracocha, el cual cuenta con la conformidad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, en su condición de área usuaria.



8) La Orden de Servicio N° 3061-2019 emitida a favor del proveedor **MULTIAVISA S.A.C.** por el monto de S/ 9,209.30, correspondiente al "Servicio de guardaparques para Parques Zonales y Metropolitanos", el cual cuenta con la conformidad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos en su condición de área usuaria.



9) La Orden de Servicio N° 7238-2019, a favor del proveedor **CUBO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS E.I.R.L.**, del cual se encuentra pendiente de pago el monto de S/ 9,500.00 Soles, correspondiente al "Servicio de acondicionamiento de la oficina de los conductores de la Subgerencia de Abastecimiento", la cual cuenta con la recepción y la conformidad de la Subgerencia de Abastecimiento, en su condición de área usuaria.



10) La Orden de Servicio N° 7573-2019, emitida a favor del proveedor **CUBO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS E.I.R.L.** por el monto de S/ 13,000.00, correspondiente al "Servicio de instalación de muretes en lotes de aportes reglamentarios recuperados extrajudicialmente", la cual cuenta con la conformidad de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, en su condición de área usuaria.

11) La Orden de Servicio N° 3056-2019, emitida a favor del proveedor **TRACTO DIESEL ARANA S.A.C.**, por el monto de S/ 14,150.00, correspondiente Al "Servicio de mantenimiento correctivo a la camioneta de placa EGO-290", la cual cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Abastecimiento, en su condición de área usuaria.

12) La Orden de Servicio N° 4526-2019, emitida a favor del proveedor **TECNIC SERVICE & GARDEN S.A.C.** por el monto de S/ 15,000.00, correspondiente al "Servicio de mantenimiento correctivo a la camioneta de placa EGO-153", la cual cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Abastecimiento en su condición de área usuaria.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



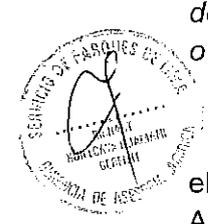
Que, asimismo, a través del citado Informe, la Subgerencia de Abastecimiento informó que respecto a los doce (12) expedientes de órdenes de servicio del año 2019, las áreas usuarias ha emitido la recepción y conformidades en cada caso, lo cual acredita que la Entidad se ha beneficiado con los servicios provistos, no obstante, debido a problemas en el SIAF durante los últimos días del año 2019, a la fecha no se ha cumplido con pagar las contraprestaciones a favor de los proveedores, lo cual ha generado una obligación de pago a favor de los proveedores, la cual debería ser reconocida y cancelada con cargo al presupuesto institucional 2020. Cabe señalar que las obligaciones pendientes de pago en las órdenes de servicios mencionadas, ascienden a un monto total de S/ 104,876.11 (Ciento cuatro mil ochocientos setenta y seis con 11/100 Soles);

Que, en este sentido, el numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que *"La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento."*;

Que, en atención a lo recomendado por la Sub Gerencia de Abastecimiento en el Informe N° 1134-2020-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/MML, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal sobre reconocimiento de deuda a favor de los doce (12) expediente de contrataciones de servicios del año 2019;

Que, mediante el Informe N° 159-2020/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye *"Es viable el Reconocimiento de Deuda, en la medida de haberse configurado las causales señaladas en la Directiva de Tesorería, así como en el Decreto Legislativo N° 1440, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y demás normativa mencionada y desarrollada en el presente informe, siendo así, si se configuran los actos que la norma exige, correspondería EMITIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, A FAVOR DE LOS CONTRATISTAS DETALLADOS EN EL ANEXO N° 01 DEL INFORME N° 1134-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/MML, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO POR LOS MONTOS INDICADOS EN EL MISMO"*;

Que, por último, a través del Informe N° 622-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Presupuesto indica que se dispone con los recursos necesarios en el Presupuesto Institucional de Gastos 2020 para poder realizar los pagos de los reconocimientos de deudas;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, en mérito a las opiniones vertidas en los informes técnicos y jurídicos mencionados en los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo de reconocimiento de deuda a favor de los proveedores de servicios anteriormente detallados, cuyos pagos al no haberse cancelado en el ejercicio 2019, requieren que se devenguen y cancelen con cargo al presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2020;

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". En ese sentido, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y el artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el reconocimiento de crédito interno y devengado a cargo de las Entidades Públicas es de competencia del Director General de Administración, o por el funcionario homólogo, por consiguiente, la Gerencia de Administración y Finanzas es la unidad orgánica competente para emitir el presente acto resolutivo, y contando con el visto de la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER las deudas por concepto de devengados a favor de los proveedores mencionados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y conforme a la parte considerativa de la misma.

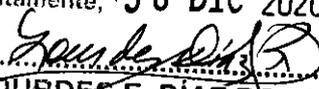
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE que las obligaciones reconocidas en el Artículo precedente, deberán cancelarse con cargo al presupuesto institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 260-56D para conocimiento y fines cumpro con Transcribir: Atentamente, 30 DIC 2020  LOURDES E. DÍAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria
--

ANEXO 01

N°	PROVEEDOR	ORDEN DE SERVICIO	FECHA	CCP	SIAF	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO	MONTO ADEUDADO 2020
1	AMERICAN SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07871-2019	26/11/2019	1077	12455	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	S/. 2,250.00	S/. 2,250.00
2	GREEN HOSE REFRIGERACION S.A.C.	07652-2019	05/11/2019	1040	11964	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE CENTRAL DE SERPAR	S/. 4,550.00	S/. 4,550.00
3	GREEN ENVIRONMENT S.A.C.	04667-2019	20/05/2019	712	6401	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA DEL PROYECTO DE CREACION DEL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 33,580.00	S/. 6,716.01
4	RENJER SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	07842-2019	25/11/2019	1093	12442	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UNIDAD VOLKSWAGEN AMAROK PLACA EGO-169	S/. 6,880.00	S/. 6,880.00
5	CAJAS BUSTAMANTE WILLIAM LEONCIO	07653-2019	06/11/2019	1006	12283	SERVICIO PRESENCIAL DE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS FIRMAS RESPECTO A LA PRESENTACION DE OFERTAS POSTERIOR A LA SUBASTA PUBLICA DE ARRENDAMIENTO DE AREAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS N° 001-2019	S/. 19,750.00	S/. 7,380.00
6	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ROBYAR S.A.C.	04910-2019	10/06/2019	743	7407	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA DE LA GERENCIA DE PROYECTOS	S/. 7,740.80	S/. 7,740.80
7	SERGE MASTER PERU S.A.C.	05762-2019	24/07/2019	787	8873	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DESAGUE - CLUB ZONAL HUIRACOCHA	S/. 25,000.00	S/. 8,500.00
8	MULTIAVISA S.A.C.	03061-2019	29/03/2019	642	6395	SERVICIO DE AVISO DE PUBLICIDAD PARA CONVOCATORIA LABORAL DE PERSONAL PARA LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS	S/. 9,209.30	S/. 9,209.30
9	CUBO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS E.I.R.L.	07238-2019	10/10/2019		11017	SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO Y PISO ADOQUINADO EN LA OFICINA DE CONDUCTORES DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE SERPAR LIMA	S/. 9,500.00	S/. 9,500.00
10	CUBO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS E.I.R.L.	07573-2019	14/10/2019	990	11135	SERVICIO DE INSTALACION DE CUATRO (4) MURETES EN LOS LOTES DEL MARGESI DE BIENES INMUEBLES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	S/. 13,000.00	S/. 13,000.00
11	TRACTO DIESEL ARANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03056-2019	28/03/2019	647	6498	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD NISSAN FRONTIER PLACA EGO-290	S/. 14,150.00	S/. 14,150.00
12	TECNIC SERVICE & GARDEN S.A.C.	04526-2019	16/05/201	738	6337	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UNIDAD VOLKSWAGEN AMAROK PLACA EGO-153	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
TOTAL							S/. 160,610.10	S/. 104,876.11

